

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 26** *EXTRACTO de la Orden 4272/2017, de 5 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas destinadas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas reguladas en la Orden 684/2016, de 28 de abril.*

BDNS (Identif.): 377017

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS.

Primero

Beneficiarios

Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera que estén oficialmente reconocidas por la Comunidad de Madrid y que estén inscritas en el registro de agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas.

Segundo

Objeto

La ejecución de los Programas Nacionales de Erradicación, Vigilancia y Control de las enfermedades animales y la ejecución de un programa zootécnico-sanitario común de acuerdo al Real Decreto 81/2015, de 13 de febrero, en las explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 684/2016, de 28 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 131, de 3 de junio de 2016).

Cuarto

Cuantía

Se convoca el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva por un importe total de 900.000 euros del programa presupuestario 411A, partida 48099, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Las ayudas están cofinanciadas por el FEOGA y el MAGRAMA.

Quinto*Plazo de presentación de solicitudes*

Un mes, contando a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 5 de diciembre de 2017.

El Consejero de Medio Ambiente, Administración Local
y Ordenación del Territorio,
PEDRO MANUEL ROLLÁN OJEDA

(03/43.429/17)

